

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 742**

**Artículo Primero.-** Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma, el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2014 del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García.

**Artículo Segundo.-** En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63, Fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, se aprueba la Cuenta Pública 2014 del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García.

**Artículo Tercero.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que en términos del Artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se sirva a expedir el finiquito correspondiente, sin perjuicio de las acciones derivadas de la revisión y seguimiento de las recomendaciones formuladas y de los resolutivos aplicables.

**Artículo Cuarto.-** Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y al Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”**

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los ocho días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

PRESIDENTE

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ